



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 MAR 2020

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO:	MANUEL ÁLVAREZ RIVEROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00138-00

Se pronuncia el Juzgado sobre el incidente de regulación de honorarios que formuló el 20 de enero del 2020, el abogado Jorge Enrique Santanilla Medina, en contra de la señora Manuela Álvarez Riveros.

Seria del caso, iniciar el análisis de la presente solicitud, de no ser que a folio 5 del cuaderno del incidente, obra escrito del abogado Santanilla, donde manifiesta que se dé por terminado el incidente de regulación de honorarios, aduciendo el pago total de la obligación por parte de la demandada.

En consecuencia, el Juzgado, no dará trámite al incidente de regulación de honorarios solicitado por el apoderado de la demandada.

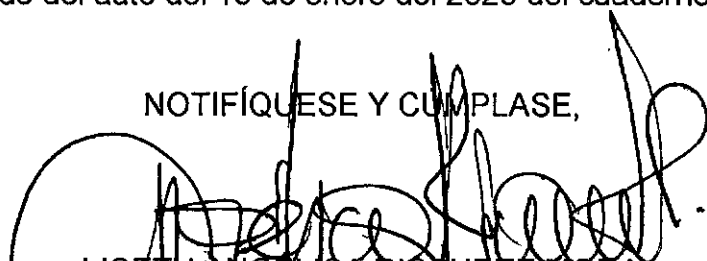
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: No dar trámite a la solicitud de incidente de regulación de honorarios, propuesto por el apoderado de la demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, cúmplase con lo ordenado en el numeral segundo del auto del 13 de enero del 2020 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO	
ELECTRÓNICO No. 16	11 MAR 2020
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	